

A DESPACHO

CALDONO, 07 DE JUNIO DE 2022: En la fecha pasa a despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que la audiencia programa para el día 04 de mayo de 2022, fue suspendida, en razón a que la apoderada de la parte demandante, para esa fecha se encontraba con síntomas acentuados de COVID 19. Por ello debe continuarse con el tramite de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Provea

El Secretario


ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	: SAMUEL DICUE RAMOS
DEMANDADOS	: EUSEBIO CORPUS Y OTROS
RADICADO	: 191374089001-2020-001110-00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALDONO –CAUCA**

Caldono - Cauca, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que no fue posible adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 04 de mayo del presente año, como quiera que el estado de salud de la apoderada de la parte demandante no lo permitió, de conformidad con lo estipulado en los artículos 373, del Código General del Proceso, de acuerdo a la programación del despacho, se **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 y concordantes del Código General del Proceso, el día **MIÉRCOLES SEIS (06) JULIO DE 2022**, a partir de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA PATRICIA MEDINA GÓMEZ